



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**N°341 -2020-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 31 AGO 2020

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte N° 693-2020-GRJ/GRI/SGO de fecha 28 de agosto de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 693-2020-GRJ/GRI/SGO de fecha 28 de agosto de 2020, remitido por el Ing. **JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS**, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 13,986.10 Soles, para realizar el servicio de REUBICACION DE POSTE DE TELEFONIA PARA UNA LIBRE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA PROVINCIA DE JAUJA – JUNIN"** SALDO DE OBRA, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3136 con cargo a la meta 119, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 13,986.10 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS**, por el monto de S/. 13,986.10 Soles, para realizar el servicio de REUBICACION DE POSTE DE TELEFONIA PARA UNA LIBRE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA PROVINCIA DE JAUJA – JUNIN"**.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 Oficina de Administración y Finanzas

Huancayo, 31 SEP 2020

Abog. Helen S. Diaz Herrera  
 SECRETARIA GENERAL

ORAF	
DOC. N°	4278395
EXP. N°	2937475



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS**, para realizar el servicio de REUBICACION DE POSTE DE TELEFONIA PARA UNA LIBRE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA OBRA: **“MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA PROVINCIA DE JAUJA – JUNIN”**, por el monto de S/. 13,986.10 (Trece Mil Novecientos Ochenta y Seis con 10/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	119	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.6. 2.3. 2. 6	S/. 13,986.10 Soles



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar el servicio de REUBICACION DE POSTE DE TELEFONIA PARA UNA LIBRE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA OBRA: **“MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA PROVINCIA DE JAUJA – JUNIN”**, debiendo el **TAP JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, al **TAP JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

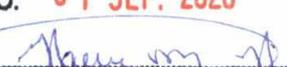
**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 SEP. 2020

  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL